ONTINUIDAD_DE_FLUJO_APROBACION_POLIZA_DE_CUMPLIMIENTO_ORDEN DE COMPRA_416_124770_2024_UNION_TEMPÓRAL_TAM_ESPECIALES_AAI

MARTHA PATRICIA FORERO MIRANDA <mpforero@educacionbogota.gov.co>

Mar 2024-03-26 17:23

Para:ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

poliza.pdf; CAP_OC_416_124770_2024_UNION_TEMPORAL_TAM_ESPECIALES_CI.docx; S-2023-168991-SALESIANOS.pdf; 07_OC_124770_SEG2.pdf; 04_ESTUDIOSPREVIOSAcuerdoMarcoTransporteEscolar26seg2024.pdf;

Doctora Ana María Briceño Campos, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP, para amparar aceptación y conocimiento acta de inicio de la Orden de Compra relacionada en el asunto.

La póliza una vez aprobada será remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla y anexo de validación:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101204249

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 19 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES

Inicio de vigencia:
miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:
sábado, 17 de julio de 2027

Valor total asegurado:
$ 543.129.423

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

terrestre automotor especial de pasajeros CCENEG-068-01-2022.

9. GARANTÍAS:

Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9 Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, una garantía en los términos establecidos en el numeral 14.2, Garantía de cumplimiento a favor de la Entidad, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra Acuerdo Marco de Precios de transporte terrestre especial de pasajeros II CCE-144-2023.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA FORERO MIRANDA
Profesional Universitario
Oficina de Contratos - Dirección de Contratos
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaria de Educación del Distrito
Avenida Calle 26 No 66-63 PBX: 3241000

mpforero@educacionbogota.gov.co
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Orden de Compra 416-2024

PARA: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 124770 del 21 de febrero de 2024
Acuerdo Marco: CCE-144-2023
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
NIT. 901.670.084-0

FECHA DE APROBACION: 26 de marzo de 2024

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con la Orden de Compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar aceptación y conocimiento de acta de inicio del 21/02/2024, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: I-2024-37257 del 22 de marzo de 2024
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
AFIANZADO O TOMADOR **UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES**
GARANTIAS: Póliza Cumplimiento N° 14-44-101204249, Anexo 1
Expedida: 19/03/2024

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURAD
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2024	17/01/2025	$271.564.711,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2024	17/07/2027	$271.564.711,60

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la suscripción del acta de inicio se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Martha Patricia Forero Miranda - Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado	I-2024-37257
Fecha	22-03-2024
No. Referencia	**Ver asunto**

MEMORANDO

Marzo 22 de 2024

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza Orden de Compra **124770** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 14-44 101204428,** correspondiente al **anexo 1**, para la suscripción del acta de inicio de la OC 124770, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO.**, presentadas por el proveedor **Unión Temporal TAM especiales**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01964-2024.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-01964-2024
1 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

PC-PC22-01964-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales
Coordinador control de la operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. Calle 26 No. 66-63
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la orden de compra 124770 Segmento 2, por la suscripción de acta de inicio del 07/03/2024.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 124770 suscrita entre la SED y la Unión Temporal TAM Especiales, de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, atendiendo las condiciones particulares que deben ser incluidas en estos documentos que no son contenidas en el Acuerdo marco, por lo que atendiendo a que, en materia de seguros, todo lo que acaezca o presente en el desarrollo de un contrato estatal, orden de servicio y órdenes de compra, se coloca en conocimiento por las Compañías Aseguradoras, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

Dicho documento fue firmado el 07 de marzo de 2024, la interventoría solicitó mediante comunicado PC-PC22-01894-2024 la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó el anexo No. 1 de la Garantía No. 65-44-101228669, el cual cumple con las condiciones contractuales. A continuación, el análisis detallado del mencionado anexo:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal TAM Especiales NIT. 901.670.084-0	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101204249	1	19/03/2024	$ 271.564.711,60	21/02/2024	17/01/2025
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Pago de Salarios y prestaciones sociales				$ 271.564.711,60	21/02/2024	17/07/2027
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2024 A LA ORDEN DE COMPRA 124770						
CUMPLE						

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la

Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101204249

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 19 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES

Inicio de vigencia:
miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:
sábado, 17 de julio de 2027

Valor total asegurado:
$ 543.129.423

Fuente: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ - Consulta del 21/03/2024

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 1 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101204249, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-01894-2024
S2SI2024. 14-44-101204249 Ane. 1

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

PC-PC22-01894-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Señores
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
Atn. Wilmer Daniel Chávez Hernández
Segmento 2
utmilenioxxi@gmail.com
sedmilenio@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

Asunto: Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 124770 - Suscripción de Acta de inicio segmento 2.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 07 de marzo de 2024.

2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que ***"(…) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (…)"*** cuya fecha corresponde al 21 de febrero de 2024.

Así mismo, esta interventoría se presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.

2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.

3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.

4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico jurídico.movilidad@scain.co, se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP
Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 07 de marzo de 2024.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101204249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2024	21	02	2024	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	NIT: 901.670.084-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 70 NRO. 2 A - 37	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3132182494

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Avenida El Dorado No. 66-63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 124770 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL - SEGMENTO 2

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2024	17/01/2025	$271,564,711.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2024	17/07/2027	$271,564,711.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S. A. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2024 A LA ORDEN DE COMPRA 124770

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******543,129,423.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101204249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101204249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2024	21	02	2024	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES		**NIT: 901.670.084-0**
DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 2 A - 37	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3132182494

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ALBETRANSA SAS	800194486-1	40.00
TRANSCOLTUR SAS	830053894-6	40.00
MEGATOUR SAS	830136305-7	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101204249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ERIKAGUATAQUI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

ORDEN DE COMPRA NO. 124770 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, en nombre y representación legal de la empresa SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC- con NIT 901.318.909-4 en su calidad de empresa interventora contratada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 y **WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.447 quien se desempeña como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES con NIT 901.670.084-0 en su condición de Contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1968 del 23/02/2024

APROBACION DE GARANTIA: 05 de marzo de 2024

OBJETO: Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

VALOR: DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.715.647.116)

PLAZO: Hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 17 de julio de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta orden de compra y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Hace parte integral de la presente acta de inicio los siguientes documentos:

1. ***"20240104 ANEXO_TECNICO 1 ServicioDeTransporteEscolar 26Seg2024"*** **y** ***"20240109 ESTUDIOSPREVIOS AcuerdoMarcoTransporteEscolar 26seg2024 vf (2)"*** emitido por la SED y entregado al proveedor en la etapa precontractual, en el que se establecen los aspectos necesarios para la ejecución de la orden de compra, sus especificaciones técnicas, de operación y de calidad.

2. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_2_SI_2024"* en el que la SED relaciona las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

3. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_2_SI_2024"* que contiene la información referente al cronograma de las rutas/destinos del servicio indicando las fechas, días y horarios, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

4. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_2_SI_2024"* que contiene la relación del número de personas que tomarán el servicio, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

5. Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor deberá prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida, para lo anterior se remitirá correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, con la relación de las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013, información que podrá ser objeto de ajustes, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

6. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"14-MG-010"* que contiene la Guía de requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la contratación y adquisición de bienes y servicios emitido por la SED, en el que se establecen los requisitos mínimos de SST a gestionar.

7. Los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma. Lo anterior de conformidad con el comportamiento histórico de la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales, teniendo en cuenta que las rutas se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación, y las tipologías vehiculares se modifican teniendo en cuenta la ocupación del vehículo de acuerdo con la solicitud de las Instituciones Educativas.

8. La operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación y se informará sobre su activación gradual, de acuerdo con la dinámica de las solicitudes de las instituciones educativas y la necesidad de la SED.

9. Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.

10. La operación de las rutas escolares en el Distrito Capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que el uso de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo anterior las cantidades de vehículos y tipologías pueden variar durante la operación de rutas regulares y complementarias.

11. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes, para este particular en todo caso requiere previa autorización por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

12. En ningún caso el contratista debe realizar ajustes en la prestación del servicio sin previa solicitud y autorización de la interventoría o Nivel central de la SED, teniendo en cuenta, que todo cambio presentado en la operación sin autorización de la Interventoría y la Dirección de Bienestar Estudiantil no será reconocido.

13. El inicio de la operación de cada orden de compra estará sujeta al agotamiento de los recursos de las órdenes de compra que se encuentra en ejecución de conformidad con las necesidades de la SED.

Como coordinador de la UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES designa a la señora Alejandra Bohórquez Roldán, con número de celular 3188135820 - 3153858217, y correo electrónico sedmilenio@gmail.com; hvsedmilenio@gmail.com.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Proveedor
Nombre: WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES

Firma del Interventor
ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

Elaboró: Profesional Jurídico de Interventoría.